

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora de la recogida de residuos del Ayuntamiento de Suances, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regular todas aquellas conductas y actividades dirigidas al depósito y la recogida de residuos de competencia municipal, con objeto de evitar su generación, y cuando ello no sea posible facilitar su gestión mediante preparación para la reutilización, reciclado, y otras formas de valoración material o energética, mitigando así los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Principalmente se pretende que la nueva normativa sea acorde con los avances y cambios que sobre la materia se han producido especialmente a raíz de la

	aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, incorporando al Ordenamiento interno las Directivas sobre residuos aprobadas por la UE en 2018.
Objetivos de la norma	Con esta norma se pretende sentar las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen, con el mayor alcance, los que no se pueden evitar.

En Suances, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Ruiz Molla

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
18/09/2026
ALCALDE